



Acuerdo número 17

EJECUCION DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

17.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA "REHABILITACIÓN FIRME C.P. AL-7101 DE ALBOX A LA A-327 EN HUERCAL-OVERA POR TABERNO" NÚMERO 40RVP2017.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 11 de febrero de 2019.

En el Plan de Red Viaria Provincial de esta Diputación para la anualidad 2017, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de febrero de 2017, se incluye, entre otras, la obra denominada "Rehabilitación firme C.P. AL-7101 de Albox a la A-327 en Huerca-Overa por Taberno" (referencia: 40RVP2017), con un presupuesto de licitación total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), según el siguiente desglose financiero:

Diputación fondos propios 150.000,00 euros

Presupuesto detallado incluido en proyecto de obra.

Plazo de ejecución: 20 días

El correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado a tenor de la cuantía de la obra, ha sido elaborado por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área, sometiéndose a su aprobación, al igual que el preceptivo proyecto una vez informado por la Unidad de Supervisión de Proyectos, y en el que se incluyen las preceptivas prescripciones técnicas.

Quedan recogidos en el citado pliego de cláusulas administrativas criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, de los regulados en los artículos 86 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, queda justificado en el expediente, tanto los criterios que se han de tener en cuenta para la adjudicación del contrato, como la condición especial de ejecución del mismo de tipo medioambiental que será de aplicación y la no división en lotes de su objeto, todo ello en base al informe emitido al respecto por el Director del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente.

Visto el informe acreditativo de la comprobación de la realidad geométrica de las obras.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Jurídico y Administrativo / Sección de Contratación de Obras / Negociado de Contratación y Adjudicación / MGL / cvc

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería

Tel. 950 21 12 79 - Fax 950 21 12 68 – sjobraspulicas@dipalme.org

Ref.Expte. 2019/D31000/006-013/00033

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 24, de fecha 14 de enero de 2019:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar, provisionalmente, el proyecto correspondiente a la obra denominada "Rehabilitación firme C.P. Al-7101 de Albox a la A-327 en Huerca-Overa por Taberno" (referencia: 40RVP2017),

(URL:<https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/eT3yKro20/JdOZTGUGYdSQ==>)

procediéndose a su exposición pública en la forma y tiempo reglamentarios, al término del cual, de no formularse reclamaciones, se considerará aprobado con carácter definitivo.

2º) Autorizar un gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00).

3º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/vIFCyGEMUe1ZlchF/bXs2w==>) para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de la obra descrita.

4º) Proceder a la apertura del procedimiento de licitación de forma simultánea a la exposición pública del proyecto de la obra.

Traslados internos: Intervención, Jefe de Servicio de Planificación y Gestión.